

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**246****MADRID NÚMERO 28****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 82 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Iliá Maghlakelidze, contra don Jorge Gallego Fernández, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

a) Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por doña Iliá Maghlakelidze, contra don Jorge Gallego Fernández y Fondo de Garantía Salarial, por un importe de 9.298,52 euros de principal, más 929,85 euros y 929,85 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

b) Trabar embargo sobre los bienes y derechos del demandado.

Y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, diríjase oficios a los pertinentes organismos y registros públicos con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia, y se comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. En caso positivo, se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesando la remisión de las mismas a la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta por este Juzgado en “Banesto” con número 2526/0000/00/1173/09.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Jorge Gallego Fernández, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de julio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/30.430/10)